



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 12/21

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

No habiéndose presentado alegaciones durante el trámite de audiencia e información públicas sobre el acuerdo aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, de fecha 1 de octubre de 2020, se acuerda aprobado definitivamente el cambio de denominación de la siguiente vía pública, Calle Comadrona Consuelo Martín, por la denominación propuesta de Calle Fuente Aliso.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Poyales del Hoyo, 5 de enero de 2021.

La Alcaldesa, *Julita Martín Fernández*.